

DECRETO N°: E-253/2026 /

COLINA, 02 de febrero de 2026

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Decreto E-228/2026 que aprueba Acuerdo N° 241 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 42 (periodo 2024-2028) de fecha 29 de enero 2026, que acuerda adjudicar y contratar la licitación privada denominada "SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS EN LA COMUNA DE COLINA PROGRAMA: "GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN TU PUERTA" ID 2686-223-CO25, al oferente LOCAL COMPOST S.P.A. RUT 76.445.446-4, por un monto de \$ 58.548.000.- Impuestos Incluidos. 2) Informe Comisión de evaluación suscrita por la comisión evaluadora integrada por Magdalena García Prado, Directora de Medio Ambiente, Carolina Mora Cabezas Profesional Medio Ambiente, Mariajose Hormazábal Profesional de Operaciones, Manuel Núñez Quezada Director de Finanzas y Jonathan Monsalvez Cardenas Profesional de Presupuesto. 3) Decreto Alcaldicio N° E-3921/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, que aprobó las ases administrativas y especificaciones técnicas y llamo a licitación privada el proyecto denominado "SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS EN LA COMUNA DE COLINA PROGRAMA: "GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN TU PUERTA". 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1019-2025"; y, las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado:

DECRETO:

ADJUDICASE y CONTRATESE, la licitación privada denominada "SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS EN LA COMUNA DE COLINA PROGRAMA: "GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN TU PUERTA", ID 2686-223-CO25, al siguiente oferente

Empresa	LOCAL COMPOST S.P.A.
Rut	76.445.446-4
Modalidad de Contratación	Contrato
Plazo del servicio	12 meses
VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	\$58.548.000.-

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.22.08.001.002.006 denominado "Compostaje" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

Users, David Alexis Vega Becerra
David Alexis Vega Becerra
Fecha: 2026.02.10 18:58:08
-03'00'

Users, Anibal Calderon Arriagada
Anibal Calderon Arriagada
Fecha: 2026.02.09 18:24:53
-03'00'

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
ALCALDE (S)

DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ACA/DVB/phf

DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- SECPLAN
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Medio Ambiente
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

David Alexis Vega Becerra
David Alexis Vega Becerra (10 feb., 2026 16:57:53 GMT-3)

DAVID VEGA BECERRA
V°B° CONTROL(S)



Municipalidad
de Colina

INFORME COMISIÓN DE EVALUACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS EN LA COMUNA DE COLINA, PROGRAMA:
GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN TU PUERTA

ID 2686-223-CO25

1. INTEGRANTES DE LA EVALUACIÓN

En Colina, con fecha 9 de Enero del 2026, se ha constituido la Comisión de Evaluación, de acuerdo con lo establecido en el punto 9.4 de las Bases Administrativas y técnicas, del presente proceso licitación pública.

Esta comisión fue designada mediante Decreto N° E-3921/2025, de fecha 16 de diciembre de 2025.

La Comisión estará constituida por:

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	CARGO
Magdalena García Prado	19.244.769-0	Directora de Dirección de Medio Ambiente o quien subrogue.
Carolina Mora Cabezas	15.342.417-9	Encargada de la Oficina de Sustentabilidad Local de la Dirección de Medio Ambiente o/a quien designe.
Mariajose Hormazabal Arce	14.151.878-k	Profesional Dirección de Operaciones, o/a quien designe.
Manuel Núñez Quezada	12.482.447-8	Director de la Dirección de Administración y Finanzas o quien subrogue.
Jonathan Monsalvez Cardenas	16.457.805-4	Profesional de Presupuesto - Secplan, o/a quien designe.

2. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante	: Municipalidad de Colina.
Unidad Licitante	: Secretaría Comunal de Planificación, Municipalidad de Colina.
Unidad Requirente	: Dirección de Medio Ambiente, Municipalidad de Colina.
Unidad Técnica	: Oficina de Gestión Ambiental de la Dirección Medio Ambiente, Dirección de Medio Ambiente, Municipalidad de Colina.
Objetivo	: Es contratar un servicio integral de gestión de residuos orgánicos domiciliarios para al menos 350 viviendas de la comuna, que incluya recolección, transporte, disposición en máquina compostadora y acopio de compostaje en terreno municipal.
Tipo de Licitación	: Privada.
ID Mercado Público	: 2686-223-CO25
Modalidad Contrato	: Contrato.
Presupuesto Disponible	: \$ 63.000.000.-
Fuente de Financiamiento	: Municipal.





Municipalidad
de Colina

3. PREGUNTAS LICITACIÓN

La presente licitación recibió seis (6) consultas a través de Mercado Público, las cuales fueron respondidas el día 25 de diciembre de 2025.

4. ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA

ACTA DE APERTURA “SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS ORGANICOS DOMICILIARIOS EN LA COMUNA DE COLINA PROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN TU PUERTA”

ID 2686-223-CO25

En Colina, siendo el día **2 de Enero de 2026**, se llevó a cabo la apertura de la Licitación Privada denominada **SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS ORGANICOS DOMICILIARIOS EN LA COMUNA DE COLINA “PROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN TU PUERTA” ID 2686-223-CO25**, realiza el Acto de Apertura. El nombre del proponente y los anexos subidos al portal electrónico de Mercado Publico, son los siguientes:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CHILEPROVEEDORES	ESTADO OFERTA
1	LOCAL COMPOST SPA RUT 76.445.446-4	No Aplica	HÁBIL, al momento de la apertura.	Aceptadas: Propuestas que cumplen con la entrega de toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación.

Nota: En conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Compras y, dado que la cuantía del presente proceso es inferior a 5.000 UTM, los oferentes **NO deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta**.

4.1 ACLARACIONES DE LAS OFERTAS

No se solicitaron aclaraciones.

4.2 BOLETA DE GARANTÍA

No aplica.

5 APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de acuerdo con los criterios y ponderaciones establecidas y descritas en el Punto 10. “Criterios de Evaluación” de las Bases Administrativas Generales. De acuerdo con los siguientes parámetros y ponderaciones:

CRITERIOS	PONDERACIÓN (%)
Oferta Económica	15%
Experiencia	15%
Plazo de Entrega	10%
Condiciones de empleo y remuneraciones	10%
Mayor cobertura	30%





Municipalidad
de Colina

Comportamiento contractual	15%
Inclusión Sello Mujer	1%
Políticas de Integridad	1%
Declaración Medio Ambiental	2%
Cumplimiento de Requisitos Formales	1%
TOTAL	100%

5.1 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Como consecuencia de la evaluación detallada se obtiene el siguiente resultado:

CRITERIO	%	OF 1	OF 2	OF 3	OF 4	OF 5
OFERTA ECONÓMICA	15%	15,0				
EXPERIENCIA	15%	6,0				
PLAZO DE ENTREGA	10%	10,0				
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES	10%	10,0				
MAYOR COBERTURA	30%	30,0				
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	15%	15,0				
INCLUSIÓN SELLO MUJER	1%	1,0				
POLITICAS DE INTERGRIDAD	1%	1,0				
DECLARACIÓN MEDIO AMBIENTAL	2%	2,0				
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	1%	1,0				
TOTAL PUNTAJE	100%	91,0				

OFERENTES		JERARQUÍA
Oferente 1	LOCAL COMPOST SPA	1

5.2 RECOMENDACIÓN COMISIÓN EVALUADORA

Finalmente, conforme a los antecedentes entregados por los oferentes con respecto a la licitación “**SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS ORGANICOS DOMICILIARIOS EN LA COMUNA DE COLINA PROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN TU PUERTA**”, ID 2686-223-CO25, del portal electrónico www.mercadopublico.cl , la Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por el oferente, concluye, lo siguiente:

ADJUDICAR la Propuesta privada, documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la propuesta privada denominada **SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS ORGANICOS DOMICILIARIOS EN LA COMUNA DE COLINA PROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN TU PUERTA**”, ID 2686-223-CO25;





Municipalidad
de Colina

Empresa	LOCAL COMPOST S.P.A.
Rut	76.445.446-4
Modalidad de Contratación	Contrato
Plazo del servicio	12 meses
VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	\$58.548.000.-

Magdalena José García Prado

Magdalena José García Prado (13 ene. - 2026 17:19:32 GMT-3)

DIRECTORA
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Users, Magdalena José García Prado
Firmado digitalmente por Users, Magdalena José García Prado
Fecha: 2026.01.13 17:21:13 -03'00'

Carolina Alejandra Mora Cabezas

Carolina Alejandra Mora Cabezas (13 ene. - 2026 17:32:55 GMT-3)

PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Users, Carolina Alejandra Mora Cabezas
Firmado digitalmente por Users, Carolina Alejandra Mora Cabezas
Fecha: 2026.01.13 17:33:16 -03'00'

Marijose Hormazabal Arce

Marijose Hormazabal Arce (14 ene. - 2026 08:59:56 GMT-3)

PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Users, Marijose Hormazabal Arce
Firmado digitalmente por Users, Marijose Hormazabal Arce
Fecha: 2026.01.14 09:00:54 -03'00'

Jonathan Alexander Monsalvez Cardenas

Jonathan Alexander Monsalvez Cardenas (14 ene. - 2026 10:31:00 GMT-3)

PROFESIONAL
UNIDAD DE PRESUPUESTO-SECLAN

Users, Jonathan Alexander Monsalvez Cardenas
Firmado digitalmente por Users, Jonathan Alexander Monsalvez Cardenas
Fecha: 2026.01.14 10:31:42 -03'00'

Manuel Jesus Nuñez Quezada

Manuel Jesus Nuñez Quezada (14 ene. - 2026 13:46:09 GMT-3)

DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Users, Manuel Jesus Nuñez Quezada
Firmado digitalmente por Users, Manuel Jesus Nuñez Quezada
Fecha: 2026.01.14 13:46:39 -03'00'

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700, Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl



ACTA EVALUACIÓN

SERVICIO DE GESTION DE RESIDUOS ORGANICOS DOMICILIARIOS EN LA COMUNA DE COLINA PROGRAMA GESTION DE RESIDUOS ORGANICOS EN TU PUERTA

2686-223-CO25

OFERTA ECONÓMICA		Porcentaje	15%		
OFERENTE		Valor Neto	Valor Total	Ponderación	Puntaje
1	LOCAL COMPOST SPA	\$ 49,200,000	\$58,548,000	100.00	15.0
OBSERVACIONES: Unico oferente					

EXPERIENCIA			Porcentaje	15%		
OFERENTE					Ponderación	Puntaje
1	LOCAL COMPOST	Acredita entre 1 a 2 Órdenes de Compra en estado Recepción Conforme.			40	6.0
OBSERVACIONES: ACREDITA 2 OC ESTADO RECEPCION CONFORME.						

PLAZO DE ENTREGA		Porcentaje	10%		
OFERENTE				Ponderación	Puntaje
1	LOCAL COMPOST	Entre 1 y 10 días hábiles de entrega de contenedores familiares.		100	10.0
OBSERVACIONES:					

Condiciones de empleo y remuneración		Porcentaje	10%		
OFERENTE				Ponderación	Puntaje
1	LOCAL COMPOST	Cumple		100	10.0
OBSERVACIONES: Sueldo Base: 539.000/ Gratificación: 167.250 / Haberes no imponibles 230.000 / Totasl Haberes: 936.250					

MAYOR COBERTURA		Porcentaje	30%		
OFERENTE				Ponderación	Puntaje
1	LOCAL COMPOST	Cumple con la cantidad mínima requerida en las EETT + 50% adicional de contenedores.		100	30.0
OBSERVACIONES:					

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL		Porcentaje	15%		
OFERENTE				Ponderación	Puntaje
1	LOCAL COMPOST	SIN MULTA REGISTRADA	100	15.0	
OBSERVACIONES:					

INCLUSION SELLO MUJER			Porcentaje	1%		
OFERENTE					Ponderación	Puntaje
1	LOCAL COMPOST	El oferente se encuentra validado por el Registro de Proveedores con el Sello Empresa Mujer.			100	1.0
OBSERVACIONES:						

POLITICA DE INTEGRIDAD		Porcentaje	1%		
OFERENTE				Ponderación	Puntaje
1	LOCAL COMPOST	El oferente cuenta con políticas de integridad.		100	1.0
OBSERVACIONES:					

DECLARACIÓN AMBIENTAL			Porcentaje	2%		
OFERENTE					Ponderación	Puntaje
1	LOCAL COMPOST	Sin sanciones o condenas por incumplimientos ambientales			100	2.0
OBSERVACIONES:						

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES			Porcentaje	1%		
OFERENTE				Ponderación	Puntaje	
1	LOCAL COMPOST	Entrega dentro del plazo original el 100% de los Documentos Administrativos.			100	1.0
<u>OBSERVACIONES:</u>						

RESUMEN DE PUNTAJES									
CRITERIO	%	OF 1	OF 2	OF 3	OF 4				
OFERTA ECONÓMICA	15%	15.0							
EXPERIENCIA	15%	6.0							
PLAZO DE ENTREGA	10%	10.0							
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERAC	10%	10.0							
MAYOR COBERTURA	30%	30.0							
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	15%	15.0							
INCLUSIÓN SELLO MUJER	1%	1.0							
POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	1%	1.0							
DECLARACIÓN AMBIENTAL	2%	2.0							
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORN	1%	1.0							
TOTAL PUNTAJE	100%	91.0							

ADJUDICATARIO	LOCAL COMPOST SPA
---------------	-------------------

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **MAGDALENA GARCIA PRADO**, cédula nacional de identidad N° 19.244.769-0, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 2686-223-CO25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Magdalena José García Prado
Magdalena Jose Garcia Prado (13 ene. 2026 17:19:32 GMT-3)

DIRECTORA
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **CAROLINA MORA CABEZAS**, cédula nacional de identidad N° **15.342.417-9**, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **PROFESIONAL DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 2686-223-CO25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Carolina Alejandra Mora Cabezas
Carolina Alejandra Mora Cabezas (ID cnic: 2006 1712230 50479)

PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **MARIAJOSE HORMAZABAL ARCE**, cédula nacional de identidad N° 14.151.878-K, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **PROFESIONAL DIRECCIÓN DE OPERACIONES**, domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 2686-223-CO25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Mariajose Hormazabal Arce
Mariajose Hormazabal Arce (14 ene. 2026 08:59:58 GMT-3)

PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **JONATHAN MONSALVEZ CARDENAS**, cédula nacional de identidad N° 16.457.805-4, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **PROFESIONAL DE UNIDAD DE PRESUPUESTO-SECPLAN**, domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 2686-223-CO25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causas específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Jonathan Alexander Monsalvez Cardenas
Jonathan Alexander Monsalvez Cardenas (C4444...2026) (0332) (3 GM 14)

PROFESIONAL
UNIDAD DE PRESUPUESTO-SECPLAN

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **MANUEL NUÑEZ QUEZADA**, cédula nacional de identidad N° 12.482.447-8, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **DIRECTOR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 2686-223-CO25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Manuel Jesus Nuñez Quezada
Manuel Jesus Nuñez Quezada (14 ene. 2026 15:46:09 GMT-5)

DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Municipalidad
de Colina

ANEXO Nº1

LICITACIÓN PRIVADA

**SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS EN LA COMUNA DE COLINA
PROGRAMA: "GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN TU PUERTA"**

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : Local Compost SpA

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 76.445.446-4

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
(SI ES PERSONA JURÍDICA) : Gianni Sichel Pizarro

CÉDULA DE IDENTIDAD : 17.265.086-4

DIRECCIÓN : San José parcela 18, Lo Arcaya, Colina

TELÉFONO : 977907789

CORREO ELECTRÓNICO : gianni@localcompost.cl

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, 2 de enero de 2026.-



Municipalidad
de Colina

ANEXO N°10

LICITACIÓN PRIVADA
SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS EN LA COMUNA DE COLINA
PROGRAMA: "GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN TU PUERTA"

OFERTA ECONÓMICA
(ESENCIAL)

NOMBRE O RAZON SOCIAL : Local Compost SpA

CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T : 76.445.446-4

La oferta económica, a suma alzada, es la siguiente:

N°	Requerimiento	Valor Mensual Neto	Meses	Valor Total Neto
1	SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS EN LA COMUNA DE COLINA PROGRAMA: "GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN TU PUERTA"	\$4.100.000	12	\$49.200.000
			Neto	\$49.200.000
			IVA	\$9.348.000
			Monto Total (impuesto incluido)	\$58.548.000



Municipalidad
de Colina

Los valores registrados deben incluir gastos generales y utilidades y el valor neto, debe ser coincidente con lo ofertado en el Portal Mercado Público.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Firma Oferente o Representante Legal

Colina 2 de enero de 2026

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
LOCAL COMPOST SPA	PROVEEDOR NACIONAL	76.445.446-4	✓ HÁBIL

Observaciones:

✓ HÁBIL

Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.

✗ INHÁBIL

No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.

? EN REVISIÓN

Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

— SIN INFORMACIÓN

Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.



1019 - 2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Fecha: 14/07/2025

El Secretario Comunal de Planificación, quien suscribe, certifica que, de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N° E-3489/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024 que promulga Acuerdo N° 804, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 123 de fecha 28 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025; y, sus posteriores modificaciones.

A la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con presupuesto aprobado 2025, en lo que interesa para el "Servicio de gestión de residuos orgánicos en viviendas de colina", de acuerdo con el siguiente detalle:

CUENTA	ÁREA RESPONSABLE	DETALLE	DESGLOSE PRESUPUESTARIO	MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO
215-22-08-001-002-006 Compostaje	Dirección de Medio Ambiente	Servicio de gestión de residuos orgánicos en viviendas de colina	Presupuesto vigente 2025	\$ 68,400,000
			Presupuesto obligado a la fecha	\$ 2,000,000
			Monto requerido	\$ 63.000.000
			Nuevo saldo presupuestario	\$ 3,400,000



Aliro Alban Caimapo Oyarzo

Aliro Alban Caimapo Oyarzo (17 jul., 2025 18:13 EDT)

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Users, Aliro Alban
Caimapo Oyarzo

Firmado digitalmente por Users,
Aliro Alban Caimapo Oyarzo
Fecha: 2025.07.17 18:12:58
-04'00'



Maria Beatriz Vargas Vergara

Maria Beatriz Vargas Vergara (12 jul., 2025 10:51 EDT)

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Users, Maria Beatriz
Vargas Vergara

Firmado digitalmente por Users,
Maria Beatriz Vargas Vergara
Fecha: 2025.07.15 10:51:00
-04'00'

Jonathan Alexander Monsalvez Cardenas

Jonathan Alexander Monsalvez Cardenas (14 jul., 2025 19:01 EDT)

Users, Jonathan
Alexander Monsalvez
Cardenas

Firmado digitalmente por Users,
Jonathan Alexander Monsalvez
Cardenas
Fecha: 2025.07.14 19:00:52 -04'00'

DECRETO N° E-3921/2025 /

COLINA, de 16 de diciembre de 2025.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio E-3044/2025 de fecha 21 de octubre de 2025, que aprueba las bases administrativas y técnicas, del proyecto denominado “Servicio de gestión de residuos orgánicos domiciliarios en la comuna de colina programa: Gestión de residuos orgánicos en tu puerta”. **2)** Decreto Alcaldicio N° E- 3767/2025 de fecha 04 de diciembre de 2025, que declara desierta el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Servicio de gestión de residuos orgánicos domiciliarios en la comuna de Colina programa: Gestión de residuos orgánicos en tu puerta", ID-2686-161-LE25, debido que el oferente presentó el anexo económico sin la firma requerida. **3)** Memorándum N° 14586/2025, de fecha 12 de diciembre de 2025, del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe las bases administrativas y técnicas, y llame a licitación privada del proyecto denominado “Servicio de gestión de residuos orgánicos domiciliarios en la comuna de Colina programa: Gestión de residuos orgánicos en tu puerta”. **4)** Acta de revisión expediente de licitación privada firmadas por el Secretario Comunal de Planificación Sr. Aliro Caimapo Oyarzo, el Encargado Unidad de Licitaciones Públicas el Sr. Fernando Requena Donoso, el Asesor Jurídico el Sr. David Vega Becerra, la Directora de Control la Sra. Elizabeth Arellano Quiroga , y la Directora de Medio Ambiente (S) la Sra. Magdalena García Prado. **5)** Certificado de Convenio Marco diciembre 2025; y , lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de interés; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que nos rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

DECRETO:

1- Apruébense las bases administrativas, y técnicas y llámese a licitación privada del proyecto denominado “**SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS EN LA COMUNA DE COLINA PROGRAMA: GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN TU PUERTA**”.

2- Los oferentes invitados a participar del proceso de licitación privada son:

N°	RUT	RAZON SOCIAL
1	78.833.399-8	ECOLOGÍA EN TU BARRIO.
2	76.841.900-0	SOCIEDAD POR ACCIONES NEWEN SPA
3	76.445.446-4	LOCAL COMPOST S.P.A.

3.- La comisión evaluadora, para esta licitación, estará conformada por:

- **Magdalena García Prado**, Directora de la Dirección de Medio Ambiente, o quien subrogue.
- **Andrea Basaure Barros**, Profesional de la Dirección de Medio Ambiente, o a quien designen.
- **Mariajose Hormazabal Arce**, Profesional de la Dirección de Operaciones, o a quien designen.
- **Manuel Nuñez Quezada**, Director de Administración y Finanzas, o quien subrogue.
- **Jonathan Monsalvez Cardenas**, Profesional de Presupuesto-Secplan o quien designen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

David Alexis Vega Becerra
David Alexis Vega Becerra (17 dic., 2025 18:48:55 GMT+3)

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Users, David Alexis
Vega Becerra

Firmado digitalmente por Users,
David Alexis Vega Becerra
Fecha: 2025.12.17 18:44:55
-03'00'

IVA/DVB/yoa.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

Isabel Margarita Valenzuela Ahumada
Isabel Margarita Valenzuela Ahumada (17 dic., 2025 15:26:14 GMT+3)

ALCALDESA

Users, Isabel
Margarita Valenzuela
Ahumada

Firmado digitalmente por Users,
Isabel Margarita Valenzuela
Ahumada
Fecha: 2025.12.17 15:26:14 -03'00'

Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga
Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga (17 dic., 2025 13:07:39 GMT+3)

V°B° CONTROL

Users, Elizabeth
Alejandra Arellano
Quiroga

Firmado digitalmente por Users,
Elizabeth Alejandra Arellano
Quiroga
Fecha: 2025.12.17 13:07:39 -03'00'